



ACTA No. 12

SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 9 LLEVADA A CABO EL SÁBADO 26 DE ENERO DEL 2008

En la ciudad de Montecristi, siendo las 10:20, del veintiséis de enero del dos mil ocho, se instala la sesión ordinaria de la Mesa Constituyente No. 9 de Soberanía, Relaciones Internacionales e Integración Latinoamericana, presidida por la Asambleísta María Augusta Calle. Actúa como Secretaria Relatora la Dra. Lourdes Manosalvas V.

Se constata el QUORUM con la ASISTENCIA de los siguientes Asambleístas:

1. María Augusta Calle
2. Tania Hermida
3. Luis Hernández
4. Cristina Reyes
5. Gabriela Quezada
6. Wladimir Vargas
7. Francisco Velasco

No asisten: María Elena Gómez, Gabriela Quezada y Francisco Velasco.

María Augusta Calle debe asistir a una reunión de Presidentes de Mesas, por lo que principaliza a su alterno Patricio Vela y encarga la Presidencia de la sesión a la Asambleísta Tania Hermida.

Se aprueba como único punto del **ORDEN DEL DIA** la sistematización de las propuestas sobre migración para trabajar una propuesta de texto constitucional al respecto.

Se inicia el debate para aportar ideas y posteriormente ir a una propuesta constituyente en el **tema migración**

Como referencia se propone analizar la constitución del Conesup y SENAMI

Hasta el momento no se hace referencia en la constitución vigente al tema migrantes,

Artículo 93, del CONESUP, párrafo 3. Migrantes, se inicia lectura como referencia.
Artículo 131, también hace referencia a los migrantes.

Partiendo de esto se propone una comparación y analizar la propuesta del CONESUP y de la Secretaria Nacional de Migración

Parágrafo 3º

De los migrantes

Artículo 93

1. El Ecuador reconoce el derecho al libre tránsito y garantiza a las personas ecuatorianas en el extranjero, con independencia de su condición migratoria, el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales.
2. Organizará instituciones y expedirá normas que promuevan el mantenimiento de sus



vínculos con la patria, les faciliten la solución de sus problemas en los países de tránsito y de destino, estimulen su retorno voluntario y presten asistencia a sus familiares en el territorio nacional.

Artículo 94

Los ecuatorianos que se hallan en el extranjero tienen derecho a elegir y ser elegidos,

Luis Hernández: El Ecuador garantiza el libre tránsito de todos?, quiere especificar restricciones. Si se habla de coherencia, se debería tratar la migración de forma diferenciada migrante afuera y migrante en el Ecuador.

Tania Hermida: Pag 3 art 13, referencia. *El libre tránsito es un derecho.*
Art: 14 Tomar como referencia.

Cristina Reyes: Propone tratar el tema de reciprocidad, con relación al derecho al voto. Se menciona el tema de una **ciudadanía global**, se debería especificar los principios generales en relación a esta ciudadanía globalizada.

Patricia Gutiérrez, asesora de Linda Machuca, propone revisar el principio de reciprocidad, como país exigimos derechos en España, como ejemplo el derecho a la salud, sin embargo en Ecuador a los extranjeros y migrantes no se otorga el mismo trato que exigimos. El principio de ciudadanía universal debe ser debatido profundamente.

Linda Machuca respalda lo expuesto por su asesora, sugiere más bien analizar el tema desde el punto de vista del SENAMI, y no inicialmente desde el punto de vista del CONESUP. Expresa que el país debe debatir más profundamente el tema migrantes, el sistema de repartición de escaños, la forma de elegir.

Janet Intriago piensa que se debe proteger el derecho político para los migrantes en Ecuador, sin embargo se debe dar prioridad siempre al ecuatoriano. Se debe pensar en limitar espacios.

Tania Hermida: Puntualiza: según el artículo 13 habla de los extranjeros residentes, por lo cual para ser residente hay que cumplir requisitos y sólo para participación en elecciones seccionales. Menciona que primero hay que definir ciertos principios, primeramente se debe contemplar un estado que esté basado en el ser humano y el otro el de la reciprocidad.

Rory Regalado hace una acotación sobre la diferenciación en la categorización del tratamiento de extranjeros e inmigrantes.

Linda Machuca insiste en tema de reciprocidad.

Luis Hernández: La constitución debe generar ventajas para los ecuatorianos, en la quinta región se solicita derechos, y eso implica dar esos derechos a los extranjeros que se integran. Insiste en revisar el tema de reciprocidad. Todos los procesos que se legalizan pueden ser positivos para tener una mejor organización interna

Patricio Vela: El tema migración va muy de la mano del tema de soberanía, propone ampliar la discusión alrededor de este tema.



Tania Hermida aporta a la discusión el tema de un estado moderno el cual debe integrarse en el entorno regional y mundial, y desde esa perspectiva en base a los principios, definir una nueva estructura y política soberana y migratoria.

Luis Hernández: Se debe privilegiar el derecho de los ecuatorianos. Pide analizar el tema del derecho al voto, pero privilegiar siempre al ecuatoriano. Tiene una visión en donde discute la posición de ciudadanía universal.

Linda Machuca: Analizar el tema de la nacionalidad.

Cristina Reyes: Expone como se adquiere la nacionalidad, y pone en el debate el derecho de sangre.

Rubén Alava, Asesor de Alexandra Ocles: Especificar bien la diferencia entre ciudadanía y nacionalidad.

Tania Hermida: La ciudadanía universal es un concepto que debe construirse. El concepto de ciudadanía se ha flexibilizado no solo hace referencia a los derechos políticos. Ejemplo la ciudadanía de los niños. Piensa que debe eliminarse barreras para avanzar en esta construcción.

Patricia Gutiérrez, asesora de Linda Machuca: Lo importante es acercarse no barreras generar puentes, poner elementos de soberanía ante la comunidad internacional, sin perder el derecho a regular y restringir.

Tania Hermida: según SENAMI, soberanía se aborda desde la movilidad y derechos humanos. Se recomienda analizar la propuesta de la SENAMI. *Un país soberano no es el que excluye a las personas sino el que garantiza sus derechos.*

Luis Hernández: Esto suena bonito pero en la práctica no es así, critica el tema de movilidad. Es partidario de Restringir frente a regular.

El cambio mundial debe ir en el camino de no restringir y más bien regular. El tema no es abrir o cerrar el país. Más bien garantizar los derechos de los ecuatorianos pero mirando a los extranjeros que viven aquí y mirando a los migrantes del exterior.

A las 12:05 se clausura la sesión.

Dra. Lourdes Manosalvas V.
SECRETARIA RELATORA